



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4534**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de sus áreas respectivas, dentro de los diez (10) días de la sanción del presente y con respecto a las actividades que se desarrollan en el inmueble de calle Mitre Nº 5.656, informe lo siguiente:

- 1) Qué tipo de actividades comerciales y/o industriales se desarrollan en dicho inmueble.
- 2) Si dicha actividad se halla registrada en el Municipio.
- 3) Si cuenta con la habilitación pertinente.
- 4) Si se ha considerado que la actividad es apta para el Distrito R2.
- 5) Mediante qué acto jurídico se concedió la habilitación, en caso de contar con ella.
- 6) Si se han realizado inspecciones y en tal caso fecha de las mismas.
- 7) Si se tiene conocimiento de denuncias por parte de vecinos por determinadas irregularidades.

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehaud

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia